

Certificación de Uso del Suelo Permitidos

Descripción

Trámite para obtener el documento en donde se hace constar cuales son todos los usos permitidos para determinado inmueble, la densidad de población, construcción e intensidad de uso en razón de su ubicación.

Requisitos

- Solicitud indicando nombre o razón social, domicilio del interesado y los datos generales del inmueble.
- Plano del inmueble indicando: dimensiones, superficie y distancia a la vialidad más próxima, y croquis de ubicación y orientación
- Comprobante de pago de derechos correspondientes.
- Copia de la boleta predial actualizada.
- Inscripción al RFC

Costo

\$ 201.61

Tiempo promedio de respuesta

3 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los documentos requisitados.

Usuario

Propietario o interesado.

Comprobante

Certificado de usos del suelo permitidos.

Vigencia

UN AÑO (Para Ejercer el Derecho Conferido)

Fundamentos Legales

Reglamento de Construcción para el Municipio de Mazatlán, Plan Director de Desarrollo Urbano, Ley de Desarrollo de Centros Poblados, Ley Orgánica y Ley de Hacienda para el Municipio de Mazatlán.

Área donde se realiza

- Subdirección de planeación urbana y normatividad, planta alta a la derecha.
- Dirección de planeación del desarrollo urbano sustentable.

Domicilio

Angel Flores 802 int. 112 planta alta col. centro edificio Rivera Soto.

Teléfonos

(669) 982-21-11 y (669) 982-20-60 Ext. 2714

Horario de atención

Lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.